



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 250-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 23 de abril de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 360-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de diciembre de 2023; Carta N° 093-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de abril de 2024; con Memorando N° 418-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de abril de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 360-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de diciembre de 2023, se conforma la comisión de programas educativos, encargado de realizar la propuesta de la creación de programas educativos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Que, con Carta N° 093-2024-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de abril de 2024, registro N° 880 la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Programas Educativos, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el año académico 2023. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Dra. Delma Diana Reynoso Canicani | Presidente |
| - Mgtr. Eynér Yonel Bravo Franco | Miembro |
| - Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona | Miembro |
| - Mgtr. Artemio Montesinos Palomino | Miembro |
| - Mgtr. Isaac Merino Quispe | Miembro |

Que, con Memorando N° 418-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión de Programas Educativos del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas durante el año académico 2023; siendo los integrantes los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 250-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 23 de abril de 2024.

- | | |
|--|------------|
| - Dra. Delma Diana Reynoso Canicani | Presidente |
| - Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco | Miembro |
| - Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona | Miembro |
| - Mgtr. Artemio Montesinos Palomino | Miembro |
| - Mgtr. Isaac Merino Quispe | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO